

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00148, indicándose que se allegó respuesta de COLPENSIONES, indicado la efectividad de la medida cautelar. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 316
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00148
DEMANDANTE: COOPENSIONADOS SC
DEMANDADO: MARÍA LUZ AIDA PANIAGUA HOYOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, el oficio Rad. 2022_7794250 allegado por COLPENSIONES, mediante el cual se comunica la efectividad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.
WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c92964bed73baf6c8db69ebd0bd3fc537c1bbb77e073169ed175a0b3b917f85**

Documento generado en 25/08/2022 12:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>